



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
(VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO
CONTRATO NÚMERO D2M0011

Contrato Abierto de Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 1 Carnes Rojas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal** y, por la otra, la empresa **Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C.P. José Alberto Zuart Barrón**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4. El **Lic. Carlos Geovani Medina Roca**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


I.5. El **Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos**, **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente contrato, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, interviene como Área Requiriente de este contrato, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrador, en la

Elaboró: JAUF

1 de 22

F

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) <u>PARTIDA 1 CARNES ROJAS</u> EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p align="center">CONTRATO NÚMERO D2M0011</p>
---	---	---

celebración del presente contrato, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como **Anexo Número 13 (trece)** de este instrumento legal como si a la letra se insertara.

I.7. El C.P. Edel Ávila Aguilar, Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, interviene como Administrador, en la celebración del presente contrato, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como **Anexo Número 13 (trece)** de este instrumento legal como si a la letra se insertara.

I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 1 Carnes Rojas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal 42060801, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo con número de folio 0000005913-2022 de fecha 20 de enero del 2022 autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.10. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050CYR011-E17-2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11. Con fecha 04 de febrero del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo derivado del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.12. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Colonia Industrial, Ex terrenos El Fénix, Código Postal 97150 en la Ciudad de Mérida, Yucatán.


II. "EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderado legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 16055, de fecha 13 de noviembre del 2000, otorgada ante la fe del Licenciado José Ricardo Borges Espinosa, Notario Público Número 58 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, bajo el folio número 887, de fecha 17 de noviembre del 2000. Mediante Escritura Pública Número 343, de fecha 10

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Departamento Central
 La validez jurídica se otorga en el momento de la firma, por lo que no se garantiza la vigencia de la información contenida en el presente documento, ni se garantiza la precisión, sobre la veracidad y la vigencia de los datos, fechas, estadísticas y los demás datos que se detallan en el presente documento.
 Los datos y cifras del presente documento fueron validados por la persona titular de la coordinación de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, en consecuencia, se respaldan y se garantiza su veracidad y vigencia.
 No. de expediente: JF/COA/CON/INT/01/02/2022/85



f

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) <u>PARTIDA 1 CARNES ROJAS</u> EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO CONTRATO NÚMERO D2M001I</p>
---	---	---

Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2020 relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 30 de marzo de 2020, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

II.9. "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre del 2016.

II.10. Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.11. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**. Manifiesta también que se encuentra clasificada como Mediana Empresa, con base al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.12. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones: Calle Carretera Emiliano Zapata, Número 1281, Colonia Loma Bonita, en la Ciudad Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29059, Teléfonos: 961 1212307. Correo electrónico direccion@codisel.com.mx.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, clave, nombre del alimento, presentación, unidad de medida, marca/fabricante, precio unitario, cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición, así como los importes mínimos y máximos se describen en el **Anexo Número 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,205,400.26 (Son: Un millón doscientos cinco mil cuatrocientos pesos 26/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,013,500.64 (Son: Tres millones trece mil quinientos pesos 64/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso**, de conformidad con la relación de precios unitarios convenidos que se indican en el **Anexo Número 2 (dos)**, de este contrato.

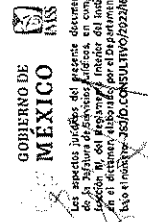
Elaboró: JAUF

4 de 22 1 9

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Veracruz
 Sistema de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultiva

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la suficiencia de los recursos de la licitación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron presentarse a esta licitación, fecha 14 de noviembre.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto del Seguro Social, con base en el artículo 107 del Reglamento del Instituto del Seguro Social, con base en el artículo 107 del Reglamento del Instituto del Seguro Social, con base en el artículo 107 del Reglamento del Instituto del Seguro Social, con base en el artículo 107 del Reglamento del Instituto del Seguro Social. En consecuencia, se registró bajo el número 25710.CODISEL/PROV/2022/065





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
(VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO
CONTRATO NÚMERO D2M0011

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la condición de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 8 (ocho) días naturales tratándose de bienes perecederos, posteriores a la entrega por parte de **“EL PROVEEDOR”** de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Así como la documentación y firma de autorización de conformidad con lo establecido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá indicar los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, partida presupuestal, unidad de información y centro de costos a afectar y deberán estar previamente autorizados y firmados por el Administrador del contrato. El funcionario que valida en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) la recepción del servicio, será el Jefe de Nutrición en el caso del HGR 12, los Nutricionistas-Dietistas en el caso de la Guardería Ordinaria G-001, los HGSMF 3, HGSMF 5 y HGSMF 46. Para su posterior firma del Administrador del Contrato en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

- Copia de garantía de cumplimiento.
- Acta de entrega-recepción.
- Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, las cuales deben ser positivas y vigentes (IMSS E INFONAVIT).

En los supuestos en los que no se puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla quinta del Anexo único del ACDO.SAT.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015, el particular podrá obtener un documento emitido por **“EL INSTITUTO”** en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** se ubique en el supuesto anterior, a fin de que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar:

- a) Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada opinión y justifique el motivo.
- b) El documento emitido por **“EL INSTITUTO”** en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- c) Dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
(VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO
CONTRATO NÚMERO D2M0011

- Cuenta de correo electrónico
- Registro Federal de Contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** acepta de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la entrega de los bienes.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Elaboró: JAUF


4 4 7 de 22 1 9

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal (Jefatura de Servicios Administrativos) - Departamento Corralito

La validación jurídica se efectúa sin embargo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni de la existencia de los bienes, servicios, mercancías, materias primas, insumos, suministros y los demás circunstancias que determinan procedencia de bienes, materiales, técnica y/o estándares.

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
Los sellos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Procedimiento de Adquisición de Bienes, Servicios y Suministros del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 40 de la Ley del Seguro Social, en el entendido de que, en el momento de su expedición, se regirán por el artículo 3370 del CONSUMIVO/2022/HS

F

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p align="center">CONTRATO NÚMERO D2M0011</p>
---	---	--

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del Contrato, al recibir de **"EL PROVEEDOR"** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", presentada por **"EL PROVEEDOR"** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura Delegacional de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **"EL PROVEEDOR"** respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **"EL PROVEEDOR"** que deberá obtener la citada opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **"EL PROVEEDOR"** cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **"EL PROVEEDOR"** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera y **Anexo número 2 (dos)** del presente contrato, dentro de los plazos y en los lugares estipulados en el **Anexo Número 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

La frecuencia de entrega de los bienes que se solicitan en los domicilios y horarios que se encuentran señalados en el **Anexo Número 3 (tres)** en el cual se establecen los domicilios de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario y el calendario de entregas, o en la fecha que


Elaboró: JAUF

6
9

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Central
 La validación jurídica es efectiva en relación con la justificación
 presentada, límites y condiciones de la contratación y el
 resultado de la investigación de merito correspondiente, ni se
 pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de la presente licitación,
 ni garantiza el cumplimiento de los requisitos que determinan procedencia
 de la presente licitación.

GOBIERNO DE MÉXICO
 IMSS
 Los anexos jurídicos del presente documento fueron validados por la mesa de trabajo
 de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75
 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base
 en el dictamen emitido por el departamento central. En consecuencia, se registra
 este documento con el número 3370/CON/SU/17/01/2022/05

f

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO</p> <p align="center">CONTRATO NÚMERO D2M001I</p>
---	---	--

“EL PROVEEDOR” deberá entregar en el almacén de víveres de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de “EL INSTITUTO”, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de la identificación con fotografía.

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad conforme al **Anexo Número 12 (doce)** “Presentación y Criterios de Calidad”, mismo que también se indica en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página Web de “EL INSTITUTO”, en la sección de PROFESIONALES DE LA SALUD, CUADROS BÁSICOS Y FARMACOVIGILANCIA, ALIMENTOS.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, “EL PROVEEDOR”, deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- 1) Marca Comercial
- 2) Nombre Genérico y Específico
- 3) Fecha de Fabricación y Caducidad
- 4) Nombre o Razón Social de “EL PROVEEDOR”
- 5) Fecha de rebanado o corte
- 6) Peso Neto

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del horario establecido en el **Anexo Número 3 (tres)**, en los lugares que se indican en la Orden de Compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB), de acuerdo al **Anexo Número 4 (cuatro)** Formato de orden de compra, el cual forma parte del presente contrato.

Para los bienes del Grupo 1, subgrupo A, solo en el caso de las unidades médicas foráneas, podrán ser entregados tres veces por semana, previo acuerdo con las unidades mencionadas para determinar los días de entrega, para lo cual “EL PROVEEDOR” deberá entregar un frigorífico y/o congeladora en óptimas condiciones de funcionamiento, la cual será devuelta al término de la vigencia del contrato.

En el caso de las unidades de la ciudad de Mérida, para los bienes del Grupo 1, subgrupo A, “EL PROVEEDOR” deberá entregar un frigorífico y/o congeladora en óptimas condiciones de funcionamiento, la cual será devuelta al término de la vigencia del contrato, cuando por necesidades del servicio lo requiera el área usuaria, la cual será solicitada con anticipación previo acuerdo con “EL PROVEEDOR”.

Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra, **Anexo Número 4 (cuatro)**.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del Artículo 1 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Elaboró: JAUF

f 10 de 22 1 9

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Xifras y Servicios Académicos
Departamento Central

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación de los gastos, la cual deberá ser presentada por el proveedor en el momento de la liquidación de la compra correspondiente. El presente es un documento informativo y no tiene carácter de presupuesto. El presente es un documento informativo y no tiene carácter de presupuesto. El presente es un documento informativo y no tiene carácter de presupuesto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
EN EL SECTOR PÚBLICO
CONSULTIVO/607285

Los bienes jurídicos del presente documento tienen validez por la persona física o jurídica que los adquiere, en el momento de la adquisición, con base en el Acta de Entrega y Recepción del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el Acta de Entrega y Recepción del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el Acta de Entrega y Recepción del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
 (VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO
 CONTRATO NÚMERO D2M0011

QUINTA.- CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.- "EL INSTITUTO" a través de la unidad afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", por no entregar la(s) marca(s) adjudicada(s), o bien no cumplan con las normas de recepción señaladas en el **Anexo Número 8 (ocho)**, o que presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción.

El horario de canje será de las 7:00 horas a las 14:00 horas después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación del "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las adjudicadas, vicios ocultos, etc.)

RECHAZO DE BIENES

"EL INSTITUTO" devolverá los alimentos que entregue y distribuya "EL PROVEEDOR" cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- a) No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos conforme al **Anexo Número 12 (doce)**.
- b) No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección", conforme al **Anexo Número 7 (siete)**.
- c) No sean de las marcas adjudicadas por "EL PROVEEDOR"
- d) Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- e) No se encuentren incluidos en la Orden de Compra.
- f) Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" no retire los productos en el plazo convenido, "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por "EL INSTITUTO".

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario establecido en esta Cláusula, indicando en la correspondiente Orden de Compra que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en esta cláusula.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá de apegarse a los criterios de calidad establecidos en el **Anexo Número 12 (doce)** que forma parte del presente contrato por cada uno de los subgrupos.

"EL INSTITUTO" podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes del presente contrato.


Elaboró: JAUF

[Handwritten signature]
 13 de 22

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Departamento Operativo
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al momento de la suscripción del presente contrato, así como la responsabilidad sobre la precitación y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimentalmente sean requeridas, fecha y/o contestación.

GOBIERNO DE MEXICO
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular del cargo de Jefe de Departamento de Operación Administrativa y/o Jefe de Departamento de Operación Administrativa, en el día y hora señalados por el Departamento Consultivo, sin conmutación, de registro bajo el número 4527b-CONSULTIVO/2022/145

f

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO CONTRATO NÚMERO D2M0011</p>
---	---	--

VIGÉSIMA.- RELACION DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de disponibilidad presupuestal previo con número de folio 0000005913-2022 de fecha 20 de enero del 2022 autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Anexo Número 2 (dos): Unidad, clave, nombre del alimento, presentación, unidad de medida, marca/fabricante, precio unitario, cantidades e importes mínimos y máximos.

Anexo Número 3 (tres): Domicilios de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería y calendario de entrega y distribución de los Bienes.

Anexo Número 4 (cuatro): Formato de Orden de Compra.

Anexo Número 5 (cinco): Tarjeta de Evaluación de Proveedores de Víveres.

Anexo Número 6 (seis): Unidades Vehiculares.

Anexo Número 7 (siete): Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución.

Anexo Número 8 (ocho): Cuadro de normas y criterios para la recepción

Anexo Número 9 (nueve): Formato de Fianza.

Anexo Número 10 (diez): Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15

Anexo Número 11 (once): Informe de problemática del proveedor ND-19.

Anexo Número 12 (doce): Presentación y criterios de calidad

Anexo Número 13 (trece): Designación de administrador de contrato

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"**, se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, a las bases de la convocatoria, a la junta de aclaraciones, al fallo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado como Administrador del Contrato, en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de

Elaboró: JAUF

20 de 22

9

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Viveres
Unidad de Servicios Jurídicos
Departamento Coahuila

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación de la adquisición de los bienes, la conformidad de los precios, la idoneidad de los proveedores, la información sobre la procedencia y/o viabilidad de los proveedores, licencias, permisos y las demás circunstancias que determinasen procedencia de la compra, recepción, entrega y/o consumo.

Los anexos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Unidad de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el artículo 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en el artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS

f



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
(VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO
CONTRATO NÚMERO D2M001I

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA CONTRATANTE

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADAS AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

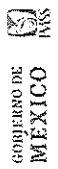
C.P. EDEL ÁVILA AGUILAR
TITULAR DE LA JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto de Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 1 Carnes Rojas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., de fecha 18 de febrero del 2022, por un importe mínimo de \$1,205,400.26 (Son: Un millón doscientos cinco mil cuatrocientos pesos 26/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,013,500.64 (Son: Tres millones trece mil quinientos pesos 64/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, de conformidad con el Anexo Número 2 (dos).

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

La validación jurídica de efectos sin perjuicio de la justificación, se realiza en el momento de la investigación de mercado correspondiente, si se presentara sobre la procedencia y/o viabilidad de los asientos, licencias, permisos y los demás requisitos que determinen en procedimientos de adquisición, licitación, hasta por conductiva.

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto de Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 1 Carnes Rojas) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Coordinación de Distribuciones y Servicios Logísticos, S.A. de C.V., de fecha 18 de febrero del 2022, por un importe mínimo de \$1,205,400.26 (Son: Un millón doscientos cinco mil cuatrocientos pesos 26/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,013,500.64 (Son: Tres millones trece mil quinientos pesos 64/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, de conformidad con el Anexo Número 2 (dos).



GOBIERNO DE MEXICO

9

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

D2M0011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Yucatan
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000005913-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina Delegacional Yuc

150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: VÍVERES (CARNES ROJAS)

Fecha Elaboración: 20/01/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,013,503.00

Cuenta: 42060901 Viveres Unidad de Información: 330402 Centro de Costos: 200209

Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	289.1	316.6	306.2	306.2	306.2	435.2	306.2	306.2	441.7	
DEPENDIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	2.7	7.1	4.4	3.8	1.8	25.3	6.5	45.2	103.9	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____


IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

Handwritten mark or signature.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>
<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO CONTRATO NÚMERO D2M0011</p>	

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROVEEDOR: COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CDS-001113-K23
NÚMERO DE PROVEEDOR: 00116393
FECHA DE FALLO: 04 DE FEBRERO DEL 2022
FECHA DE FIRMA: 18 DE FEBRERO DEL 2022
VIGENCIA: DEL 05 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 1: GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS: SUBGRUPO A: CARNES ROJAS

UNIDAD	CLAVE	NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	480 101 0100	CHULETA DE CERDO DE 150 g +- 30g. En pieza	kilo	KEKEN	340	756	\$72.87	\$24,775.80	\$55,089.72
	480 101 0200	LOMO DE CERDO corte de 120 g. +- 30g. En trozo o bistec a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	KEKEN	101	224	\$83.56	\$8,439.56	\$18,717.44
	480 101 0300	PIERNA CERDO ENTERA S/HUESO a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	0	0	\$71.79	\$0.00	\$0.00
	480 101 0301	PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	1,603	3,563	\$71.79	\$115,079.37	\$255,787.77
	480 101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	384	854	\$71.79	\$27,567.36	\$61,308.66
HGR. No. 12	480 108 0200	BISTEC DE PIERNA RES rebanada de 120 g. +- 30g a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	1,358	3,017	\$167.21	\$227,071.18	\$504,472.57
	480 108 0300	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO trozo de 120 g. +- 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	0	0	\$146.73	\$0.00	\$0.00
	480 108 0500	CORTE DE PIERNA DE RES sin hueso de 120g +- 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	0	0	\$267.85	\$0.00	\$0.00
	480 108 0600	FALDA DE RES SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	195	434	\$160.00	\$31,200.00	\$69,440.00

UNIDAD	CLAVE	NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
HGSZ 3 MOTUL	480 108 0700	PIEZA DE RES EN TROZO SIN HUESO DE 120g + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	668	1,494	\$174.82	\$116,779.76	\$259,432.88
	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	1,638	3,640	\$108.65	\$177,968.70	\$395,486.00
	480 101 0100	CHULETA DE CERDO DE 150 g + - 30g. PIEZA	kilo	KEKEN	104	231	\$72.87	\$7,578.48	\$16,832.97
	480 101 0200	TOMO DE CERDO con corte de 120g. + - 30g. EN trozo o bistec a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	79	175	\$83.56	\$6,601.24	\$14,623.00
	480 101 0300	PIERNAS CERDO ENTERAS S/HUESO a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	60	133	\$71.79	\$4,307.40	\$9,548.07
	480 101 0301	PIERNAS CERDO trozos sin hueso de 120g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	202	448	\$71.79	\$14,501.58	\$32,161.92
	480 101 0302	PIERNAS DE CERDO MOLIDA a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	69	154	\$71.79	\$4,953.51	\$11,055.66
	480 108 0200	BISTEC DE PIERNAS RES rebanada de 120 g. + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	362	805	\$167.21	\$60,530.02	\$134,604.05
	480 108 0300	CRAMBARETE DE RES SIN HUESO TROZO DE 120 g. + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	57	126	\$146.73	\$8,363.61	\$18,487.98
	480 108 0500	CHULETA DE PIERNAS DE RES SIN HUESO DE 120g + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	25	56	\$267.85	\$6,696.25	\$14,999.60
480 108 0600	FAJDA DE RES SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	135	301	\$160.00	\$21,600.00	\$48,160.00	
480 108 0700	PROBATE RESTEN TROZO SIN HUESO DE 120g + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	57	126	\$174.82	\$9,964.74	\$22,027.32	
480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	173	385	\$108.65	\$18,796.45	\$41,830.25	
480 101 0100	CHULETA DE CERDO DE 150 g + - 30g. PIEZA	kilo	KEKEN	63	140	\$72.87	\$4,590.81	\$10,201.80	
480 101 0200	TOMO DE CERDO con corte de 120g. + - 30g. EN trozo o bistec a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	47	105	\$83.56	\$3,927.32	\$8,773.80	
480 101 0300	PIERNAS CERDO ENTERAS S/HUESO a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	315	700	\$71.79	\$22,615.85	\$50,253.00	
480 101 0301	PIERNAS CERDO trozos sin hueso de 120g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	236	525	\$71.79	\$16,942.44	\$37,689.75	
480 101 0302	PIERNAS DE CERDO MOLIDA a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	KEKEN	79	175	\$71.79	\$5,671.41	\$12,563.25	
HGSZ 5 TIZIMIN	480 108 0200	BISTEC DE PIERNAS RES rebanada de 120 g. + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	284	630	\$167.21	\$47,487.64	\$105,342.30
	480 108 0300	CRAMBARETE DE RES SIN HUESO TROZO DE 120 g. + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	0	0	\$146.73	\$0.00	\$0.00
	480 108 0500	CHULETA DE PIERNAS DE RES SIN HUESO DE 120g + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CIASA	0	0	\$267.85	\$0.00	\$0.00

UNIDAD	CLAVE	NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
HCSZ 46 UMÁN	480 108 0600	FALDA DE RES SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	126	280	\$160.00	\$20,160.00	\$44,800.00
	480 108 0700	PIEPA DE RES EN TROZO SIN HUESO DE 120g + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	110	245	\$174.82	\$19,230.20	\$42,830.90
	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	126	280	\$108.65	\$13,689.90	\$30,422.00
	480 101 0100	CHULETA DE CERDO DE 150 g + - 30g. PIEZA	kilo	KEKEN	88	196	\$72.87	\$6,412.56	\$14,282.52
	480 101 0200	LOMO DE CERDO corte de 120 g. + - 30g. En trozo o bistec a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	KEKEN	107	238	\$83.56	\$8,940.92	\$19,887.28
	480 101 0300	PIERNA CERDO ENTERA S/HUESO a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	KEKEN	151	336	\$71.79	\$10,840.29	\$24,121.44
	480 101 0301	PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g. a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	KEKEN	108	240	\$71.79	\$7,753.32	\$17,229.60
	480 101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	KEKEN	82	182	\$71.79	\$5,886.78	\$13,065.78
	480 108 0200	BISTEC DE PIERNA RES rebanada de 120 g. + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	372	826	\$167.21	\$62,202.12	\$138,115.46
	480 108 0300	CHAMBARRETE DE RES SIN HUESO TROZO DE 120 g. + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	0	0	\$146.73	\$0.00	\$0.00
	480 108 0500	CUETE DE PIERNA DE RES SIN HUESO DE 120g + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	0	0	\$267.85	\$0.00	\$0.00
	480 108 0600	FALDA DE RES SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	211	489	\$160.00	\$33,760.00	\$75,040.00
	480 108 0700	PULPA DE RES EN TROZO SIN HUESO DE 120g + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	50	112	\$174.82	\$8,741.00	\$19,579.84
	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	180	399	\$108.65	\$19,557.00	\$43,351.35
	GUARDERÍA	480 101 0100	CHULETA DE CERDO DE 150 g + - 30g. PIEZA	kilo	KEKEN	0	0	\$72.87	\$0.00
480 101 0200		LOMO DE CERDO corte de 120 g. + - 30g. En trozo o bistec a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	KEKEN	79	175	\$83.56	\$6,601.24	\$14,623.00
480 101 0300		PIERNA CERDO ENTERA S/HUESO a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	KEKEN	0	0	\$71.79	\$0.00	\$0.00
480 101 0301		PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g. a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	KEKEN	0	0	\$71.79	\$0.00	\$0.00
480 101 0302		PIERNA DE CERDO MOLIDA a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	KEKEN	0	0	\$71.79	\$0.00	\$0.00
480 108 0200		BISTEC DE PIERNA RES rebanada de 120 g. + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	95	210	\$167.21	\$15,884.95	\$35,114.10
480 108 0300		CHAMBARRETE DE RES SIN HUESO TROZO DE 120 g. + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CIASA	13	28	\$146.73	\$1,907.49	\$4,108.44

UNIDAD	CLAVE	NOMBRE DEL ALIMENTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
	480 108 0500	COETE DE PIERNA DE RES SIN TUBOSO DE 120g + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CLASA	19	42	\$267,85	\$5,089,15	\$11,249,70
	480 108 0600	FALDA DE RES SIN GRASA a granel en Kg. En bolsas o charolas	kilo	CLASA	19	42	\$160,00	\$3,040,00	\$6,720,00
	480 108 0700	PIEZA DE RES EN TROZO SIN TUBOSO DE 120g + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas	kilo	CLASA	22	49	\$174,82	\$3,846,04	\$8,566,18
	480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas.	kilo	CLASA	32	70	\$108,65	\$3,476,80	\$7,605,50

GRUPO DE ALIMENTOS	HGR 12		HGSZ/ME 03 MOTUL		HGSZ/ME 05 TIZIMIN	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1A CARNES ROJAS	\$708,167,46	\$1,770,418,65	\$153,516,80	\$383,792,01	\$150,454,36	\$376,135,90

GRUPO DE ALIMENTOS	HGSZ/ME 046 UMAN		GUARDERIA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1A CARNES ROJAS	\$156,625,37	\$391,563,42	\$36,636,26	\$91,590,66

IMPORTE MÍNIMO: \$1,205,400.25 (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL) CON IMPUESTOS INCLUIDOS EN SU CASO.

IMPORTE MÁXIMO: \$3,013,500.64 (SON: TRES MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL) CON IMPUESTOS INCLUIDOS EN SU CASO.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONTRATO NÚMERO D2M0011

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

La frecuencia de entrega, los domicilios y horarios se encuentran señalados en la siguiente tabla:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	POBLACIÓN
HOSPITAL GENERAL REGIONAL No 12 LIC. BENITO JUAREZ	AV. COLON CON ITZAES CP. 97070	9999250866	MERIDA Ciudad
HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 3 MOTUL	Calle 26 No. 319 CP. 97430	99191-50150	MOTUL foránea
HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 5 TIZIMIN	Calle 48 No. 478 CP. 97700	98686-32004	TIZIMIN foránea
HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 46 UMAN	Calle 29 No. 116 CP. 97390	98893-30356	UMAN foránea
GUARDERIA ORDINARIA 001 I.M.S.S.	Calle 65 No. 403-A x 44 y 46 Centro CP. 97000	9999241865	MERIDA Ciudad

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CIUDAD DE MÉRIDA	FORÁNEAS
1	Carnes	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 7:30 horas.	De lunes a sábado y días festivos de 6:00 a 9:00 horas.

f

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES)
 PARTIDA 1 CARNES ROJAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONTRATO NÚMERO D2M0011

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

EJEMPLO: ORDEN DE COMPRA PARA RÉGIMEN ORDINARIO

PLACA
 Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y
 Administrativos



Unidad: HGR 12

Versión de Formato:
2.0

Proyecto: Planeación y Control de
Alimentos

Orden de compra de: 24/09/2019 - 30/09/2019

Fecha del Formato: Junio de
2019

Formato: Orden de Compra

VARIOS

		MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO		LUNES	SEMANA	
	Día de la semana									
	Día de surtido	24/09/2019	25/09/2019	26/09/2019	27/09/2019	28/09/2019		30/09/2019		
	Fecha de la minuta	25/09/2019	26/09/2019	27/09/2019	28/09/2019	29/09/2019	30/09/2019	01/10/2019		
	Minuta	(25)	(26)	(27)	(28)	(1,2)	(1)	(2)	(3)	
AGUA										
AGUA	L	149	150.5	149.3	89.65	291.75	120	171.75	193.2	1023.4
PAN										
PAN BLANCO DE CAJA (R)	K	3.6	2	2.76	2.4	11.52	5.76	5.76	5.76	28.04
PAN BOLLO	K	0	2.4	6	0	0	0	0	0	8.4
PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	K	2.4	7.2	4.38	3.18	6.18	3.78	2.4	7.38	30.72
PAN MOLIDO (R)	K	3.7	0.6	1.2	0	0	0	0	0	5.5
PAN TOSTADO DE CAJA (R)	K	1.6	2.4	2.4	2.4	2.4	0.8	1.6	0.8	12
PAN Y PASTELES										
PAN BLANCO	K	0	0	4.2	12.6	20.4	5.4	15	6	43.2
PAN DULCE PASTA FERMENTADA	K	11.9	11.9	4.2	5.95	15.05	6.65	8.4	11.55	60.55
PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	K	13.32	15.12	0	5.76	13.14	4.38	8.76	6.78	54.72
PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO										
TORTILLA DE MAIZ	K	22.32	28.32	22.32	14.52	47.04	24.72	22.32	22.32	156.84
TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	K	0	0	2.5	4	3.75	3.25	0.5	6	16.25

PLACA

Planificación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud



Unidad: HGR 12

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planificación y Control de Alimentos

Orden de compra de: 2410972019 - 3070972019

Fecha del Formato: Junio de 2019

Formato: Orden de Compra

Entrega	Recibe	Nombre y Giro de la Empresa:
		Domicilio:
Nombre y Firma Resp. A. Viviente	Nombre y Firma RPTE. Proveedor	Reg. Fed. Contribuyente:
Hora:	No. De:	Cod. Empadronamiento:
Recibo Mercancía	Jefto de Depto. de Notificación	

f

SIN TEXTO

f



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
 (VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO
 CONTRATO NÚMERO D2M0011

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES


Unidad		Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA	
Proveedor			
		No. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		Fecha y hora de reposición	
		Encargada Almacén de Víveres	
		Proveedor	
			2660-009-045

f

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checara el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotara la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

f

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 1 CARNES ROJAS EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO CONTRATO NÚMERO D2M0011
---	---	--

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES

“EL PROVEEDOR”, cuenta con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad no mayor al año 2016 en las capacidades y cantidades indicadas en el siguiente cuadro:

SUBGRUPO	ORDINARIO	BIENESTAR	TOTAL	MODELO	TIPO
SUBGRUPO: A. CARNES ROJAS	1	1	2	2016 o >	Deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. Contar con sistema de refrigeración con control de temperatura para los alimentos del Subgrupo 1A Carnes Rojas.

Nota.- **“EL PROVEEDOR”** para 2 o más subgrupos podrá hacer uso del mismo vehículo en el entendido que cumplen con las características señaladas con anterioridad. Ejemplo: El proveedor de los subgrupos de carnes rojas y carnes blancas requerirá 2 vehículos, 1 para Régimen ordinario y otro para el programa de IMSS Bienestar.

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en cada Unidad Médica Hospitalaria, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas, colaciones y alimentos para los pacientes hospitalizados y trabajadores que se encuentran adscritos en los hospitales. (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención, Clave: 2660-003-013).

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONTRATO NÚMERO D2M0011

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

f

SIN TEXTO

f



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES)
 PARTIDA 1 CARNES ROJAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO
 CONTRATO NÚMERO D2M0011**

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

CUADRO DE NORMAS Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	ORIGINAL Y COPIA DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS RASTROS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"
		NOM-194-SSA1-2004	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"

f

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONTRATO NÚMERO D2M0011

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)** ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIÉZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

f

SIN TEXTO

f

SIN TEXTO

f




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES)
 PARTIDA 1 CARNES ROJAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

CONTRATO NÚMERO D2M0011

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

INFORME DE PROBLEMÁTICA DEL PROVEEDOR ND-19.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL <small>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</small>	
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Informe de problemática del proveedor nd-19	
Unidad 1	Fecha: <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>
Nombre proveedor 2	Número de proveedor 3
Grupo de alimento 4	

Hoja 1

Fecha 5	No de Nota de Remisión 6	Omisiones o devoluciones por mala calidad 7	Reposición fuera de horario 8	Total del monto de la remisión 9

Fecha 5	Presentación 10		
	Vehículos	Personal	Cajas o envases 11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES)
PARTIDA 1 CARNES ROJAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO
CONTRATO NÚMERO D2M0011

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD

GRUPO 1: ALIMENTOS PERECEDEROS, SUBGRUPO A: CARNES ROJAS

CLAVE	ALIMENTO	PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD.
480 101 0100	CHULETA DE CERDO DE 150 g + - 30g. PIEZA	A granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado de 150 grs + - 30g.
480 101 0200	LOMO DE CERDO corte de 120 g. + - 30g. En trozo o bistec a granel en kg. En bolsas o charolas.	A granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado corte de 120 g. + - 30g.
480 101 0300	PIERNA CERDO ENTERA S/HUESO a granel en kg. En bolsas o charolas.	A granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado.
480 101 0301	PIERNA CERDO trozos sin hueso de 120g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	A granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado trozos de 120 grs
480 101 0302	PIERNA DE CERDO MOLIDA a granel en kg. En bolsas o charolas.	Sin grasa ni tejido conectivo a granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado
480 108 0200	BISTEC DE PIERNA RES rebanada de 120 g. + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas.	A granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado rebanada de 120 grs + - 30g.
480 108 0300	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO trozo de 120 g. + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	A granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado trozo de 120 grs + - 30g.
480 108 0500	CUETE DE PIERNA DE RES sin hueso de 120g + - 30g. a granel en kg. En bolsas o charolas.	A granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado de 120 g + - 30 g.
480 108 0600	FALDA DE RES SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas	Sin grasa sin tejido conectivo a granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado
480 108 0700	PULPA DE RES EN TROZO sin hueso de 120g + - 30g a granel en kg. En bolsas o charolas.	A granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado trozos de 120g + - 30 g.
480 108 0701	PULPA DE RES MOLIDA SIN GRASA a granel en kg. En bolsas o charolas.	Sin grasa sin tejido conectivo a granel por peso en kilogramo en bolsas de polietileno o charolas de plástico o cualquier otro envase de tipo sanitario, en paquetes colectivos no mayores de 5 kilogramos, etiquetado con nombre y dirección del rastro la fecha de matanza y número de rastro T.I.F. fresco no congelado

f

SIN TEXTO

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coord. Aux. Operativa Administrativa



Of N° 339001200100/JSPM-936/OOADY-1097/2021 Mérida, Yucatán, a 26 de octubre de 2021

Dr. Alonso Juan Sansores Río.

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

CP. Edel Ávila Aguilar

Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se les designa como responsables de la administración de los contratos referente a la **Adquisición de Víveres** para cubrir las necesidades del **Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez"**, **Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 03 Motul**, **Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 05 Tizimín**, **Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 46 Umán** y la **Guardería No. 001**, durante el Ejercicio 2022.

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL ENCARGO
Dr. Alonso Juan Sansores Río.	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	
CP. Edel Ávila Aguilar	Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.	

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Yucatán.

RHP

Con copia.-

Mtro. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

-Expediente de Requerimientos 2022.

-Minutario.

SIN TEXTO

